

MEMORÁNDUM SG No. 578/2023

De: Abg. Vilma Margarita Palacios Gómez.
Secretario General SEDECOAS
Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-022-2023

Para: Abg. Maryori Escoto
Jefa de Unidad de Transparencia

Ing. Grecia Vega
Directora de Control y Seguimiento

Ing. Michelle García Córdova
Directora de Métodos y Sistemas

Asunto: Remisión certificación

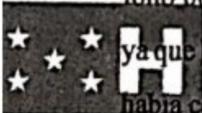
Fecha: 20 de octubre del 2023.

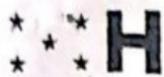
Se remite certificación de la Resolución por mutuo acuerdo SG-RMA-057-2023 de fecha 29 de agosto del año 2023, para su conocimiento y demás efectos legales.



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), con Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-022-2023, por medio de la presente CERTIFICA: **RESOLUCIÓN-SG-RMA-057-2023**, de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por esta Secretaría de Estado, la cual literalmente dice: **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS). - FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).** -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023). Visto para resolver expediente con código 106677, contenido del trámite iniciado de oficio para la Resolución por Mutuo Acuerdo del contrato para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO WHITETOPPING/ CONCRETO HIDRAULICO"**, UBICADO EN COLONIA FRANCISCO MURILLO SOTO, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 106677 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES (FINA).- CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum DCYS-964-2017, emitido por la Dirección de Control y Seguimiento, solicitando la Resolución por mutuo acuerdo, acompañando los documentos siguientes: 1) Memorándum DCYS-964-2017, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), que corre en folio 0000001; 2) contrato para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓNPAVIMENTO WHITETOPPING/CONCRETO HIDRAULICO"**, que corre del folio 0000002 al folio 00000011; 3) Copia de Póliza de Fianza de anticipo No. ZC-FC-60714-2017, que corre en folio 00000012; copia de póliza de fianza de cumplimiento No. ZC-FC-60716-2017, que corre en folio 00000013; 4) Dictamen de Inspectoría, que corre del folio 00000014 al folio 00000015; 5) Pago de estimación que corre del folio 00000016 al folio 00000019; 6) Suspensión del contrato de inversión que corre del folio 00000020 al folio 00000021; 7) Reintegro de inversión No. de estimación 123972, que corre en folio 00000022; comprobante de pago No. 94028 que corre en folio 00000023; Cheque de caja No. 277556 que corre en folio 00000024; 8) Memorando de fecha 07 de agosto y 21 de julio del año 2017, que corre del folio 00000025 al folio 00000026; 9) Liquidación de contrato de inversión que corre en folio 00000027.- CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecisiete (2017), la Secretaria de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento- Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS-FHIS) y la Ing. Rosalba Sanders Borjas, como el Ejecutor, suscribieron un contrato para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOWHITETOPPING/CONCRETO HIDRAULICO"**, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L.951,871.76) desglosado en la forma siguiente: a) Costo Directo: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L.924,147.34); b) Gastos Administrativos: TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.13,862.21); c) Utilidad: TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.13,862.21), que corre del folio 0000002 al folio 00000011.- CONSIDERANDO: Que según Dictamen de Inspectoría el proyecto no se inició ya que la alcaldía municipal del Distrito Central, realizo la pavimentación en las calles que IDECOAS había contratado, habiendo realizado la ejecutora la devolución del anticipo con cheque de caja No.





2775563 a cargo del banco de occidente por un valor de L. 142,780.76 , que corre del folio 00000014 al folio 00000015.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se emite auto recibiendo las diligencias provenientes de la Dirección de Control y Seguimiento, misma que fue notificado por tabla de notificación a la Ing. Rosalba Sanders, que corre del folio 00000028 al folio 00000030.- **CONSIDERANDO:** Que se emite auto de preclusión de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), del término otorgado en el auto que antecede, que corre del en folio 00000031.- **CONSIDERANDO:** En fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se firma el acta para la Resolución de contrato por mutuo acuerdo, por una parte el Ing Octavio José Pineda Paredes en su condición de director ejecutivo del FHIS, Secretario de Estado SEDECOAS y la Ing. Rosalba Sanders Borjas, en su condición de Ejecutora del proyecto, que corre del folio 00000033 al folio 00000034.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Dictamen Legal DL-041-2023 de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023), la Dirección legal se pronuncia que es *procedente la Resolución por mutuo acuerdo* en vista que no es imputable al ejecutor ya que la construcción del pavimento, la realizo la alcaldía municipal del Distrito Central, que corre en el folio 00000035 al folio 00000039.- **POR TANTO:** El Secretario de Estado de la Secretaria de Desarrollo Comunitario Agua Y Saneamiento (SEDECOAS).- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), en uso de sus facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 321 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 20, del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014; artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo número PCM-050-2019, 14 de la Ley del FHIS; 60, 64, 65, 72, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 126, 127 numeral 10, 130 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; 260, 261 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **RESUELVE:** Declarar la **RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOWHITETOPPING/CONCRETO HIDRAULICO", UBICADO EN COLONIA FRANCISCO MURILLO SOTO, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 106677, por los motivos expuestos en los considerandos descritos.- La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados después de su notificación y debe presentarse ante el órgano que dictó el acto.- **NOTIFIQUESE. - FIRMA Y SELLO MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS). MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS). FIRMA Y SELLO ABG. VILMA MARGARITA PALACIOS GÓMEZ SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS). - Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-022-2023. Y para los fines de ley correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023).**


SECRETARÍA GENERAL
ABG. VILMA MARGARITA PALACIOS GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).

Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-022-2023



SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).